

Dea. Vallejo
Steuder
B 2010-07-13

Alamor, 3 de julio de 2010

Doctora.
Cristina Guerrero.
DELEGADA DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LOJA.
Presente.-

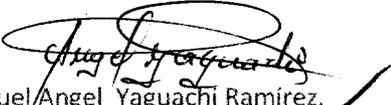
De mi consideración:

La **COMPAÑIA PUYANGO SUR COPUYAS S.A** con número de expediente 201255 comunica que el día Martes 8 de junio de 2010 ha registrado la siguiente transferencia de acciones en su libro de acciones y accionistas.

CEDENTE	CESIONARIO
Nombres: Elva de Jesús Apellidos: Granda Sánchez CI: 1101303509 / Nacionalidad: Ecuatoriana ✓ Nº de Acciones: Una ✓ Valor de cada Acción: \$30,00 ✓	Nombres: Luis Eduardo Apellidos: Aguilar Ordóñez CI: 1103043756 Nacionalidad: Ecuatoriana. Tipo de inversión: Nacional ✓

Por la favorable acogida que tenga la presente, le agradecemos anticipadamente.

Atentamente,


Miguel Angel Yaguachi Ramirez. ✓
GERENTE



CC ✓
3 JUL 2010
201255
F17

92310

CESIÓN DE ACCIONES

PRIMERA. COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente Cesión de Acciones comparece en calidad de cedente la señora Elva de Jesús Granda Sánchez, de estado civil divorciada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaz ante la ley y domiciliados en este cantón Puyango; y por otra parte en calidad de cesionario el señor Luis Eduardo Aguilar Ordoñez, el compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, capaz ante la ley y domiciliado en esta ciudad de Alamor.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Para los efectos legales del presente contrato de comparecientes anotan los siguientes antecedentes.

A) Mediante escritura pública otorgada el día veinticuatro de Agosto del año dos mil seis, ante el notario Público, Doctor Willian Ochoa Robles e inscrita y registrada en el Registro Mercantil del cantón Puyango, con el número cero, cero, ocho, el día treinta y uno de agosto del dos mil seis, se constituyó con domicilio en la ciudad de Alamor la "COMPAÑÍA PUYANGO SUR" COPUYAS" S.A; compañía dentro de la cual los cedentes poseen el valor de TREINTA DOLARES, correspondientes a UNA acción suscrita pagada en su integridad siendo por lo tanto propietario de la misma.

TERCERO: CONTRATO.- Con los antecedentes expuestos y encontrándose en facultad de acuerdo a los Estatutos Sociales, por la clase de la empresa a la que pertenece, la señora Elva de Jesús Granda Sánchez, transfiere a favor del señor Luis Eduardo Aguilar Ordoñez, la acción que posee dentro de la compañía quedándose por lo tanto dentro de la compañía sin acciones, las acciones transferidas representan dentro del capital social de la compañía la cantidad de TREINTA DÓLARES correspondientes a UNA acción. El cesionario aclara que a partir de la presente fecha mediante la cesión de acción que por el presente instrumento efectúan, el cesionario pasa a ser accionista de la compañía.

CUARTA: PRECIO.- El precio pactado y que los cedentes manifiestan haberlo recibido en efectivo y a satisfacción es el correspondiente a su valor nominal, es decir TREINTA dólares por concepto de UNA acción recibida.

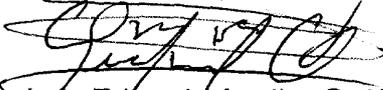
QUINTA: ACEPTACIÓN.- El cesionario acepta la presente transferencia de UNA acción, por convenir a los intereses de la compañía y por estar de acuerdo con sus estipulaciones.

Para constancia de lo anteriormente estipulado y en fe de conformidad de aceptación, se suscribe el presente instrumento en dos ejemplares de igual tenor y efecto.

CEDENTE


Sra. Elva de Jesús Granda Sánchez
CI: 1101303509

CESIONARIO


Sr. Luis Eduardo Aguilar Ordoñez
CI: 1103043756